## ANUNCIO de 11 de abril de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de clausura de instalación radiactiva. Expte.: IR/CC-11/94. (2013081478)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su interesado la notificación de Resolución de declaración de clausura de instalación radioactiva de fecha 3 de diciembre de 2012, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación integra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: IR/CC-11/94.

Titular: Extremadura Construcciones Nicolás, SA (Econisa).

Domicilio: Carretera Talayuela km: 2.200; Polígono Industrial "Campo Arañuelo", parcela 54, CP: 10300 de la localidad de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Acto que se notifica: Resolución de declaración de clausura de instalación radiactiva IRA-2079 titularidad de Extremadura Construcciones Nicolás, SA.

Órgano competente: Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 11 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •